

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por Tasa Operacional 2015 correspondiente a la empresa **AEROAGRO LTDA.**

EXENTA N° 0136 /

SANTIAGO 23 SET. 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) Nº 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución Nº 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, "**AEROAGRO LTDA.**", Rut: **77.463.670-6**, solicitó por medio de su representante legal don Luis Enrique Basso Prieto, Cédula de identidad N° _____, domiciliado en Guillermo Buhler N° 1913 de la ciudad de Osorno, **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$ 599.480.- (Quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos)** que incluye capital, reajustes e intereses correspondiente a Tasa Operacional Anual año 2015 matrícula CCCVK según los siguientes documentos:

| | | |
|---------|--------------|---------------------|
| Factura | 109315 | \$ 573.420.- |
| Factura | 109316 | \$ 26.060.- |
| | TOTAL | \$ 599.480.- |

B. Que, "AEROAGRO LTDA.", es la explotadora de la aeronave cuya matrícula se indica en la letra A) precedente.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 08 de Septiembre del 2015, entre "AEROAGRO LTDA.", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deuda correspondiente a Tasa Operacional Anual año 2015 de la Aeronave CCCVK.
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e imputense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2015.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. AEROAGRO LTDA.
2. DGAC. DF. DEPARTAMENTO FINANZAS
3. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
4. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL
5. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL
6. DGAC. DC. OFICINA DE PARTES